

Programa de Integridad 2024

**Proyecto Especial de
Inversión Pública
Escuelas Bicentenario**





PROGRAMA DE INTEGRIDAD - 2024

PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – ESCUELAS BICENTENARIO

I. INTRODUCCIÓN

Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene por objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil.

Posteriormente, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, como herramienta de implementación de la mencionada política; en el cual se plantea un modelo de integridad, definido como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

Cabe indicar que, de conformidad con lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM¹, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018- 2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

El Modelo de Integridad establece la implementación de una estructura de prevención frente a la corrupción; además, contiene un conjunto de orientaciones, mecanismos y procedimientos diseñados para fortalecer a las entidades públicas en lo que respecta a su capacidad interna de prevención y sanción frente a la corrupción y prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistemática en una estructura de trabajo de nueve (9) componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano en integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en la entidad; cada componente tiene subcomponentes que han sido actualizados en el marco de lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad N° 002-2021-PCM/SIP.

Asimismo, a través de la referida Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se establecen medidas de desempeño para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades, en el marco de lo cual se establecen 3 etapas para dicho fortalecimiento: i) Planificación; ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad; y, iii) Seguimiento.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1 del punto V. de las Disposiciones Específicas de la citada Directiva, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende, entre otras, la etapa de Planificación, la cual consta del desarrollo de actividades que permiten identificar el grado de desarrollo del Modelo de Integridad en la entidad, entre las que se encuentran la Actividad 2: Elaboración del Programa de Integridad.

Asimismo, el mencionado numeral 5.1, contempla que el Programa de Integridad define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

¹ Mediante el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.



II. PRESENTACIÓN

Mediante, el Decreto de Urgencia N°021-2020, se establece el modelo de ejecución de inversión públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, y se aprueba medidas para dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población a través de un modelo que facilite la ejecución de inversión pública.

Asimismo, con Decreto Supremo N° 119-2020-EF, se aprueba el reglamento de proyectos especiales de inversión pública en el marco del Decreto de urgencia N° 021-2020, cuyo objeto es desarrollar las disposiciones reglamentarias generales aplicables a los Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP), a los que se refiere el Decreto de Urgencia Indicado, con la finalidad de contribuir y dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura pública necesaria para el desarrollo del país.

Es así como, mediante Decreto Supremo N° 011-2020-MINEDU, se crea el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP EB), con el Objeto de Ejecutar una cartera de Inversiones Educativas Constituida por setenta y cinco proyectos de inversión de las Instituciones Educativas de Lima Metropolitana y de las Instituciones Educativas Emblemáticas ubicadas en ocho departamentos y la Provincia Constitucional del Callao.

El artículo 3 del referido Decreto Supremo señala que “El Proyecto Especial tiene vigencia máxima de 3 años y 7 meses contados a partir del registro de la respectiva Unidad Ejecutora, luego de lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta del Ministerio de Educación, efectúa la evaluación de impacto del Proyecto Especial en el marco de la normativa vigente.”

Según el literal I) del artículo 20 del Manual de Operaciones (MOP) del Proyecto Especial de Inversiones Pública Escuelas Bicentenario aprobado por Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, la Unidad de Recursos Humanos tiene como una de sus funciones “*Coordinar la implementación del modelo de integridad pública y articular los esfuerzos en la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción en el PEIP*”.

Por su parte, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 00055-2021- MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, de fecha 04 de noviembre de 2021, se delega en la Unidad de Recursos Humanos del PEIP EB, las funciones de Oficina de Integridad Institucional y Oficial de Integridad del PEIP EB.

La Unidad de Recursos Humanos, conforme a la Resolución citada en el párrafo precedente, es el responsable de ejercer la función de integridad en el Proyecto de Inversión Pública Escuelas Bicentenario (PEIP-EB); en ese sentido, se presenta el presente programa de integridad pública para el año fiscal 2024, a fin de asegurar una correcta implementación del Modelo de Integridad y fomentar e impulsar la integridad en la entidad.



III. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- 3.2. Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de intereses en la Administración Pública; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM.
- 3.3. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 3.4. Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- 3.5. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- 3.6. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 3.7. Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2020-JUS.
- 3.8. Decreto de Urgencia N° 020-2019 que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 091-2020-PCM.
- 3.9. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.10. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- 3.11. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- 3.12. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 668-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de Política de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el sector Educación”.
- 3.15. Resolución Ministerial N° 338-2020-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Inversiones Pública Escuelas Bicentenario
- 3.16. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG sobre la “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” y sus modificatorias.
- 3.17. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP sobre los Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- 3.18. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, que aprueba los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción; así como las Guías de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 01 y Etapa N° 02.
- 3.19. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública.



IV. DEFINICIONES OPERATIVAS

4.1 Componente “Compromiso de la Alta Dirección”

Este componente busca el compromiso de la/del titular de la entidad pública para establecer una verdadera cultura de integridad. Se observa el liderazgo de las autoridades, lo cual se evidencia asegurando las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad.

4.2 Componente “Gestión de Riesgo que afecten la integridad pública”

Asociado a la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública. Este componente busca lograr en la entidad pública el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.

4.3 Componente “Políticas de Integridad”

Este componente debe entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como las normas vinculadas a la materia.

4.4 Componente “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas”

Implica el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar, garantizar el acceso a la información pública, contribuir a la apertura de datos y promover la rendición de cuentas. Se desarrolla a través de la Transparencia activa y pasiva.

4.5 Componente “Controles interno, externo y auditorías”

Supone que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del órgano de control institucional; así como las auditorías en el caso de las empresas públicas. Se desarrolla a través de la implementación del sistema de control interno y de control gubernamental de Órgano de Control Institucional.

4.6 Componente de “Comunicación y Capacitación”

Involucra las tareas de inducción al personal, precisando los valores de la entidad, los principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública; la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la institución; la evaluación del clima ético en la entidad (percepciones, conocimientos y prácticas); así como el nivel de satisfacción de las partes interesadas sobre el desempeño ético de los servidores y funcionarios.

4.7 Componente “Canal de Denuncias”

Es fundamental que los servidores y los ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos, precisando quién recibe la denuncia y cómo se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante.

El componente “Canal de Denuncias” Implementa la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y los Mecanismos de protección al denunciante



4.8 Componente Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad:

Es importante evaluar permanentemente el avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad, a fin de identificar oportunidades de mejora, contribuir al monitoreo de indicadores y efectuar los correctivos necesarios para el cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo. El órgano que ejerce la función de integridad registra la información correspondiente al desarrollo del Modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente; y es responsable del uso adecuado del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y de la actualización de las acciones asignadas

4.9 Componente Encargado del Modelo de Integridad

El órgano que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Acompaña y orienta a las distintas unidades de organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos que constituyen el estándar de integridad. Asimismo, absuelve las consultas respecto a la pertinencia o no de adoptar una determinada acción a la luz de los principios éticos que informan el modelo.

4.10 Cultura de Integridad

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

4.11 Función de integridad.

Es la función que realiza la entidad pública para asegurar: la implementación del modelo de integridad, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad; así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

4.12 Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

4.13 Integridad pública

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

4.14 Modelo de Integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.



V. DIAGNÓSTICO DE RESULTADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN (ICP) EN EL PEIP EB

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ha diseñado el Índice de Capacidad Preventiva (ICP), como la herramienta que permite medir los avances de la implementación del Modelo de Integridad, por parte de la entidad, el mismo que se divide en dos etapas (1 y 2) y permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes del referido Modelo de Integridad, priorizando aquellas acciones que por su relevancia o nivel de desarrollo las entidades deberían implementar para optimizar su capacidad de prevención.

De acuerdo con los reportes del ICP realizados en junio y diciembre de 2023, El Proyecto de Inversión Pública PEEP EB obtuvo los siguientes resultados:

Resultados de Evaluación de Medio Término- Etapa 1 y Etapa 2: Junio 2023

Conforme al Reporte Nacional de la Implementación de Integridad – Resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (evaluación de medio término 2023), se logra apreciar que el PEIP-EB ha obtenido la siguiente calificación y valoración, para la medición del ICP junio 2023:

Etapa 1: 0.84 “Valoración “Destacable”.
Etapa 2: 0.76 “Valoración “Deseable”

Resultados por entidades (Etapas 1 y 2 / ICP)

Entidades	Etapa 1	Etapa 2	ICP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0.95	0.91	1.86
PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO	0.84	0.76	1.60

El PEIP EB en cuanto a la medición del ICP de Medio Término (Junio 2023), ha obtenido para la *Etapa 1*, una puntuación de 0.84 de nivel de cumplimiento del ICP, situándonos en la Escala de Valoración Destacable y para la *Etapa 2*, ha obtenido una puntuación de 0.76, que corresponde a la Escala de Valoración Deseable.

Resultados de la Medición del ICP- Evaluación Anual Etapa 1 y Etapa 2: Noviembre 2023

Conforme a los resultados del Reporte Nacional de la implementación del modelo de Integridad, en donde se identificó el avance del Índice de Capacidad Preventiva ICP (Noviembre 2023) del PEIP-EB en la Etapa 1 y Etapa 2, ha obtenido la siguiente calificación y valoración:

- Etapa 1: 0.96 Valoración “Destacable”
- Etapa 2: 0.95 Valoración “Destacable”

Resultados por entidades (Etapas 1 y 2 / ICP)

Entidades	Etapa 1	Etapa 2	ICP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0.95	0.91	1.86
PROYECTO ESPECIAL DE INVERSIÓN PÚBLICA ESCUELAS BICENTENARIO	0.84	0.76	1.60



El PEIP EB en cuanto a la medición del ICP del año (Noviembre 2023), ha obtenido para la *Etapa 1*, una puntuación de 0.95 de nivel de cumplimiento del ICP, situándonos en la Escala de Valoración Destacable y para la *Etapa 2*, ha obtenido una puntuación de 0.94, que corresponde a la Escala de Valoración Destacable.

Tabla N° 1
Resultados desgregados por componentes del ICP (Junio y Noviembre – 2023)
Etapa 1 y Etapa 2.

Componente		Junio-2023	Noviembre-2023
C1	Componente de la Alta Dirección	0.58	0.67
C2	Gestión de Riesgos	1.00	1.00
C3	Políticas de Integridad	0.90	1.00
C4	Transparencia	0.78	0.95
C5	Control	0.50	1.00
C6	Comunicación y Capacitación	1.00	1.00
C7	Canal de Denuncias	1.00	1.00
C8	Supervisión y Monitoreo	1.00	1.00
C9	Encargado del Modelo	0.79	1.00
Avance		0.84	0.96
Brecha		0.16	0.04

Tabla N° 2
Resultados desgregados por componentes del ICP (Junio y Noviembre – 2023)
Etapa 1 y Etapa 2.

Componente		Junio-2023	Noviembre-2023
C1	Componente de la Alta Dirección	0.67	1.00
C2	Gestión de Riesgos	1.00	1.00
C3	Políticas de Integridad	0.90	1.00
C4	Transparencia	0.75	1.00
C5	Control	0.50	1.00
C6	Comunicación y Capacitación	1.00	1.00
C7	Canal de Denuncias	0.50	0.75
C8	Supervisión y Monitoreo	1.00	0.75
C9	Encargado del Modelo	0.00	1.00
Avance		0.76	0.95
Brecha		0.24	0.05

De acuerdo con estos resultados, para la etapa 1 (Cumplimiento normativo e institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad) los componentes a impulsar a través del presente Programa son: C1 “Compromiso de Alta Dirección” C.4 “Transparencia; para la etapa 2 (Implementación y aplicación de mecanismos y herramientas de integridad) los componentes a impulsar son: C8 “Canal de denuncias” y C8 “supervisión y Monitoreo”. Asimismo, con relación a los demás componentes estos deberán mantenerse el nivel obtenido de 100%.

VI. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Establecer las acciones que aseguren una correcta implementación del Modelo de Integridad institucional en el PEIP EB, con la finalidad de fortalecer la capacidad preventiva del PEIP EB frente a la corrupción, cerrando las brechas identificadas, según lo indicado



en el ICP de noviembre de 2023, para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, y monitorear el cumplimiento de las acciones establecidas, según cronograma de trabajo, a fin de promover una cultura de integridad, ética pública, transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

VII. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

Se detallan en la “Matriz de Acciones, Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad PEIP-EB 2024”, que se encuentra en el Anexo N° 1 del presente Programa de Integridad, las acciones de integridad, seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad del año 2024, el cual contiene: la acción a implementar por cada componente, la meta, el indicador, medio de verificación, el plazo, las áreas responsables y áreas involucradas por actividad.

VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La implementación de las acciones contenidas en el presente documento corresponde a las Direcciones, Oficinas y Unidades identificadas por cada caso, sin que ello limite de forma alguna la intervención de otros órganos o unidades que, según competencia, puedan coadyuvar en el proceso de implementación y/o reporte de cumplimiento de las citadas acciones.

De acuerdo con la función delegada a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00055-2021-MINEDU/VMGI-PEIPEB-DIEJE, la Unidad de Recursos Humanos tiene a su cargo el seguimiento y monitoreo de las acciones establecidas; sin perjuicio de la delegación de funciones, las responsabilidades como Oficial de Integridad recaen en la máxima autoridad administrativa de la entidad, de acuerdo con la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP.

Los plazos de presentación de las acciones del Programa de Integridad 2024 se encuentran establecidos en la matriz de acciones, conforme el Anexo N° 1.



Anexo N° 1

Matriz de Acciones, Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad del PEIP-EB 2024

COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	RESPONSABLE/ INVOLUCRADO
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Formulación y aprobación del Programa de Integridad del PEIP - EB - 2024	1	Documento aprobado	Programa de Integridad aprobado por la Oficialía de Integridad	1	-	-	-	Oficialía de Integridad
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Emisión de matriz con la descripción del personal necesario para cubrir las 04 líneas de trabajo prioritarias	1	Matriz emitida	Matriz que contenga la descripción de del personal necesario para cubrir las 04 líneas de trabajo prioritarias, emitida por la Oficialía de Integridad		1	-	-	Oficialía de Integridad
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Llevar a cabo reuniones de coordinación con las demás Oficinas de Integridad del sector	2	Acta de Reunión	Acta de Reunión de coordinación con las demás Oficinas de Integridad del sector	-	1	1		Oficialía de Integridad OTEPA MINEDU
C1. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	Llevar a cabo reuniones entre la Oficial de Integridad y la Dirección Ejecutiva sobre la implementación del Modelo de Integridad	4	Acta de Reunión	Acta de Reunión con la Dirección Ejecutiva	1	1	1	1	Oficialía de Integridad Dirección Ejecutiva
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	Emisión del informe de aplicación de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública	3	Informe emitido	Informe de aplicación de la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública emitido por la Oficialía de Integridad		1	1	-	Oficialía de Integridad
C2. GESTIÓN DE RIESGOS	Seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación (2024)	4	Informe emitido Matriz aprobada	Informe específico de seguimiento y monitoreo de las medidas de prevención y mitigación (2024) Matriz aprobada que identifique los riesgos de corrupción y mecanismos de prevención y mitigación vigentes al 2024	-	1	2		Oficialía de Integridad Responsable del SCI



C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Asesoramiento a la Dirección Ejecutiva para la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar DJI conforme a la Ley N° 31227, al 2024	12	Reporte emitido Listado aprobado	Reporte con la relación de informes de la Oficialía de Integridad validando los cambios a la lista de sujetos obligados Relación de la lista de sujetos obligados, con el visto de la Oficialía de Integridad	3	3	3	3	Oficialía de Integridad
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Implementación de acciones de prevención y mitigación de conflictos de intereses al 2024, conforme a la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP	4	Informe interno emitido Documento emitido	Informe interno de 01 capacitación específica en materia de prevención y mitigación de conflictos de intereses. Documento que acredite una comunicación semestral al personal de sobre el canal de orientación y consulta establecido	-	2	-	2	Oficialía de Integridad
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Emisión de informes mensuales sobre el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564 y su Reglamento	12	Informe emitido	Informe mensual (de enero a octubre del 2024, acreditando: i que la entidad publicó la lista de sujetos del sector público el primer día hábil del mes; ii) que se incluyó la cláusula de cumplimiento en los contratos celebrados durante el mes (contratos de locación de servicios, términos de referencia, FAG y PAC); y iii) que la Oficial de Integridad realizó la revisión aleatoria de declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades	3	3	3	3	Oficialía de Integridad



C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Realización de reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización	2	Reconocimiento o realizado	Reconocimiento al personal por su desempeño alineado a los valores de la organización en el 2024	-	1	-	1	Unidad de Recursos Humanos
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Verificación del uso de la Plataforma de Debida Diligencia	2	Informe emitido	Informe que precise el número de procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción durante el año 2024, precisando la aplicación de la Plataforma de Debida Diligencia en cada caso, emitido por la Unidad de Recursos Humanos	-	1	-	1	Unidad de Recursos Humanos
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la Dirección Ejecutiva respecto a la lista de sujetos obligados a presentar su declaración jurada de intereses	10	Memorando emitido	Memorandos dirigidos a la Dirección Ejecutiva en los que se adjunte un reporte mensual de verificación por parte de la Oficialía de Integridad del registro y actualización de la información que realiza respecto a los sujetos obligados	3	3	3	1	Oficialía de Integridad
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Verificación de la aplicación de los mecanismos para verificar la idoneidad de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento	2	Informe emitido	Informe indicando que al 2024 se ha aplicado la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitido por la Unidad de Recursos Humanos	-	1	-	1	Unidad de Recursos Humanos
C3. POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	Incorporación de la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicio (contrataciones menores a 8 UIT)	2	Informe interno emitido	Informe interno de verificación anexando 3 Órdenes de Servicio (contrataciones menores a 8 UIT) del 2024, en las que se verifique la inclusión de la cláusula anticorrupción.	-	1	-	1	Oficialía de Integridad Oficina de Administración



C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Comunicación a la ciudadanía los avances de la implementación del modelo de integridad	2	Comunicación emitida	Comunicación en la que se rinda cuentas sobre el estado de la implementación del Modelo de Integridad, emitido por la Oficialía de Integridad	1	-	-	1	Oficialía de Integridad
C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Monitoreo del cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar	3	Informe emitido	Informe sobre la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar	1	1	1	.	Oficialía de Integridad
C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Supervisión al cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses	2	Documento emitido	Documento simple que contenga un cuadro consolidado simple sobre el nivel de cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Interés, elaborado por la Oficialía de Integridad	-	1	-	1	Oficialía de Integridad
C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Monitoreo a la implementación del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024	2	Reporte emitido	Reporte que contenga el enlace del registro de visitas en línea conforme a la Ley N° 28024, emitido por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	-	1	-	1	Oficina de Administración
C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Monitoreo a las solicitudes de acceso a la información atendidas oportunamente	2	Informe emitido	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, indicando el porcentaje de atención, emitido por la Oficialía de Integridad.	-	1	-	1	Oficialía de Integridad



C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Seguimiento de apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad	2	Reporte emitido	Reporte que contenga el enlace del apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad	-	1	-	1	Oficina de Administración
C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Supervisión a la actualización del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024	12	Informe emitido	Informe mensual (enero-diciembre) dirigido al administrador de la plataforma	3	3	3	3	Oficialía de Integridad
C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión, obligados a registrar actos de gestión de intereses	2	Reporte emitido	Reporte sobre la publicación de la lista de funcionarios con capacidad de decisión, para efectos del registro de los actos de gestión de intereses, acorde con el artículo 8 del D.S. N.° 120-2019-PCM	-	1	-	1	Oficialía de Integridad
C4. TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Monitoreo a la actualización del Módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios que se ubica en la Plataforma del Registro de Visitas en Línea, conforme a la Ley N° 28024	12	Informe emitido	Informe de monitoreo mensual (periodo: enero-diciembre) en los que se verifique la actualización del Registro de Agendas Oficiales	3	3	3	3	Oficialía de Integridad
C5. CONTROLES INTERNOS, EXTERNO Y AUDITORÍA	Presentación de los siete entregables para la implementación del Sistema de Control Interno	7	Constancia de cumplimiento emitida	Constancia de cumplimiento emitida por el sistema de la Contraloría General de la República	-	5	-	2	Responsable del SCI



C5. CONTROLES INTERNOS, EXTERNO Y AUDITORÍA	Presentación de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo durante el año 2024	2	Reporte emitido	Reporte de: Documentos mediante los cuales PEIP-EB recibe los Informes de control simultáneo con situaciones adversas; y, Documentos de las primeras acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre las situaciones adversas, al OCI del Ministerio de Educación	-	1	-	1	Oficialía de Integridad
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa al PEIP-EB	2	Informe emitido	Informe que precise la incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción; y en anexo el listado de participantes hasta la fecha de reporte; emitido por la Unidad de Recursos Humanos	-	1	-	1	Unidad de Recursos Humanos
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Desarrollo de charlas de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública	6	Charla efectuada	Charla de difusión y/o actividades de capacitación vinculadas a temas de ética e integridad pública efectuada	-	2	1	2	Unidad de Recursos Humanos Oficialía de Integridad
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Realización de acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad	4	Acción de difusión realizada	Acciones adicionales de difusión y promoción orientados a generar una cultura de integridad durante el 2024	-	2	-	2	Unidad de Recursos Humanos Oficialía de Integridad
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Realización de actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos al PEIP-EB	4	Actividad de difusión realizada	Actividades de difusión sobre ética e integridad pública dirigidas	-	2	-	2	Oficina de Recursos Humanos- Oficialía de Integridad
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Realización de evaluaciones periódicas de clima laboral y/o estudios dirigidos a evaluar los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético de sus colaboradores	1	Informe emitido	Informe sobre: (i) evaluación de clima laboral que incorpore preguntas específicas sobre integridad, correspondiente al año 2024; o, (ii) Estudio de integridad en la entidad desarrollado por el PEIP EB 2024.	-	1	-	-	Unidad de Recursos Humanos Oficialía de Integridad



C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna	1	Plan aprobado	Plan de Comunicación Interna del PEIP-EB, aprobado, que incorpore acciones de difusión en materia de integridad	1	-	-	-	Unidad de Recursos Humanos
C6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	Inclusión de capacitaciones específicas en integridad en el Plan de Desarrollo de Personas del 2024	1	Plan aprobado	Plan de Desarrollo de Personas del 2024, acreditando la inclusión de 02 capacitaciones específicas en integridad	-	1	-	1	Unidad de Recursos Humanos
C7. CANAL DE DENUNCIAS	Realización de acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante	4	Informe simple emitido	Informe simple que contenga las comunicaciones internas y externas	1	1	1	1	Unidad de Recursos Humanos
C7. CANAL DE DENUNCIAS	Monitoreo semestral de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas	2	Correo electrónico emitido	Correo electrónico en el que se remite a la Secretaría de Integridad Pública el reporte de seguimiento y monitoreo	-	1	-	1	Oficialía de Integridad
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Supervisión, monitoreo y/o evaluación sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública	2	Reporte emitido	Reporte de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad al 2024	-	1	-	1	Oficialía de Integridad
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Evaluación de la capacidad operativa de la Oficialía de Integridad al 2024	1	Reporte emitido	Reporte para evaluar la capacidad operativa de la Oficina de Integridad al 2024	-	1	-	-	Oficialía de Integridad
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad	2	Informe emitido	Informe de evaluación de los resultados emitidos por la Secretaría de Integridad Pública al 2024.	-	1	-	1	Oficialía de Integridad



C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Generación de información estadística sobre la eficacia de la aplicación de los mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad	2	Informe emitido	Informe de resultados de la aplicación de dos (02) mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad	-	1	-	1	Oficialía de Integridad
C8. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	Comunicación a las áreas de la entidad recordando funciones/metas/responsabilidades vinculadas con la implementación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad	8	Comunicación emitida	Comunicación dirigida a las áreas que tienen funciones/metas/responsabilidades relacionadas directamente con la implementación de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad	2	2	2	2	Oficialía de Integridad
C9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Realización de reuniones de coordinación con las áreas que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad Pública	7	Informe emitido	Informes de reuniones bilaterales (presenciales o virtuales) organizadas por la Oficialía de Integridad	1	2	2	2	Oficialía de Integridad
C9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Comunicación formal a las distintas áreas del PEIP-EB respecto a brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad	6	Memorando Múltiple emitido	Memorando Múltiple emitido que comunica formalmente a las distintas áreas del PEIP-EB respecto a brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del modelo de integridad	1	2	2	1	Oficialía de Integridad
C9. ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Recomendación u orientación a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad sobre temas de integridad pública	2	Informe emitido	Informe emitido con recomendación u orientación a otras áreas o de forma general para el personal de la entidad sobre temas de integridad pública	-	1	-	1	Oficialía de Integridad